RESOLUCIÓN No 25 de Agosto 27 de 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SI-SASI-01-**2020 "SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y en especial el Decreto de Delegación N° 038 de enero de 2020.

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Risaralda mediante **Resolución No. 21 de julio del 2020**, emitida del despacho de la secretaría de infraestructura, autorizó la apertura del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SI-SASI-01-2020 **"SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2, www.colombiacompra.gov.co según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato a celebrarse, de acuerdo con los estudios y documentos previos elaborados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, se adelantó el proceso de selección a través de SUBASTA INVERSA.

Que el Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de la celebración del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA **No SI-SASI-01-2020** con cargo al presupuesto de la entidad según los certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA	VALOR
681 del 28 de Febrero de 2020	**0310-2337250102-23**	**Infraestructura**	**$120.000.000**
	0310-2337250101-23	**Infraestructura**	**$280.000.000**
		TOTAL	$400.000.000

Que el día **12 de agosto de 2020** a las **11:00 A.M.** se realizó el cierre para presentar propuesta, presentándose dentro de la fecha y hora señaladas **1** propuesta. El acta de cierre se publicó en el portal único de contratación SECOP 2.

Que una vez analizados los documentos aportados por el proponente en términos para subsanar, las propuestas habilitadas Técnica, Financiera y Jurídicamente para continuar en el proceso de selección es la siguiente:

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**Departamento de Risaralda** **Secretaría de Infraestructura** **Resolución No 025** **Del 27 de Agosto de 2020** **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Nombre	Representante Legal del Consorcio
TRITURADOS DE COMBIA	DIANA MARIA PALACIO ESTRADA

Que de acuerdo con la propuesta que resultó habilitada para continuar en el proceso de selección, el Comité Evaluador una vez realizada la apertura de la propuesta económica en el orden de legibilidad N°1 y al no encontrar ningún tipo de inconsistencia, recomendó al Ordenador del Gasto, adjudicar el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** al proponente:

TRITURADOS DE COMBIA representado legalmente *por* **DIANA MARIA PALACIO ESTRADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 42.068.513 de Pereira, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($399.970.896)** y un término es hasta el 31 de diciembre o hasta que se agoten los recursos contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. Dentro de este tiempo se entiende que se debe ejecutar la totalidad del objeto contractual, así como la entrega de la misma por parte del contratista a la entidad.

En Mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso **DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SI-SASI-01-2020 "SUMINISTRO DE AFIRMADO PARA LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO VIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** al proponente: **TRITURADOS DE COMBIA** representado legalmente *por* **DIANA MARIA PALACIO ESTRADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 42.068.513 de Pereira, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($399.970.896)** y un término es hasta el 31 de diciembre o hasta que se agoten los recursos contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. Dentro de este tiempo se entiende que se debe ejecutar la totalidad del objeto contractual, así como la entrega del mismo por parte del contratista a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Departamento de Risaralda cancelará el valor del contrato generado con ocasión del precitado proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No SI-SASI-01-2020 con cargo al presupuesto según los CDPS:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA	VALOR
681 del 28 de Febrero de 2020	**0310-2337250102-23**	**Infraestructura**	**$120.000.000**
	0310-2337250101-23	**Infraestructura**	**$280.000.000**
		TOTAL	$400.000.000

Expedidos por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación de Risaralda.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese al proponente favorecido de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 numeral 11 de la Ley 80 de 1993 y publíquese en la página web del portal único de contratación SECOP 2.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura
Delegado del Gobernador del Departamento

Proyectó: Catalina Ocampo Morales
Abogada Contratista